

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Piedras Blancas”, parcelas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 del polígono 2 y 46 y 47 del polígono 3. Promotor: D. Juan José Taboada Caballero. Esparragosa de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de abril de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2005 sobre instalación de complejo deportivo.
Situación: finca “Vega de Vinosilla”, ctra. CN-110, km. 400,5. Promotor: Asociación Deportiva Ciudad de Plasencia, C.F., en Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de complejo deportivo. Situación: finca “Vega de Vinosilla”, ctra. CN-110, km. 400,5. Promotor: Asociación Deportiva Ciudad de Plasencia, C.F. Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 10 de mayo de 2005 sobre notificación de la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, recaída en el procedimiento administrativo, iniciado a instancia de D. Eusebio Jesús Ayala Llano.

En relación a la reclamación presentada por don Eusebio Jesús Ayala Llano con fecha de 28 de octubre de 2004 en el Servicio Extremeño de Salud, por el que se inicia el correspondiente procedimiento, e intentada sin efecto la notificación, se anuncia que el contenido íntegro de la resolución recaída en el referido procedimiento, podrá ser consultado por el interesado en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud, Asesoría Jurídica, sito en Avenida de las Américas, número 2 de Mérida, en el plazo de 15 días desde el siguiente a la presente publicación, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 6 de mayo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 845/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 845/2004.

Denunciado: D. Ramón Bote Vargas.

Domicilio: C/ Jesús de Nazaret, nº 47. Cáceres.

Infracción: Art. 26.c) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).